NEVADA CHAPTER
NATIONAL HEMOPHILIA FOUNDATION
www.hfnv.org

Política de Ayuda Financiera de Emergencia

PROPÓSITO:

El propósito de la asistencia financiera de emergencia es parte del esfuerzo continuo del Capítulo de Nevada de la Fundación Nacional de Hemofilia (NHF, por sus siglas en inglés) para mejorar la calidad de vida de las personas y familias afectadas por trastornos hemorrágicos. El Capítulo de Nevada de la NHF brinda apoyo financiero de emergencia, según la disponibilidad de fondos, para ayudar a pagar lo siguiente:

- ✓ Gastos incurridos para el cuidado, tratamiento o prevención de un trastorno hemorrágico;
- ✓ Servicios de transporte a citas médicas y centros para el tratamiento de la hemofilia;
- ✓ Emergencias para cubrir gastos básicos para la subsistencia (alquiler, hipoteca, servicios públicos, alimentos, etc.);
- ✓ Pulseras de alerta médica;
- ✓ Necesidades educativas

ELIGIBILIDAD:

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- ❒ Ser residente de Nevada y recibir tratamiento por parte de un centro integral para el tratamiento de la hemofilia financiado en parte por el Centro para la atención integral y el diagnóstico de trastornos hereditarios de la sangre, como parte de la Red de hemofilia de los estados de la región occidental.
- ❒ Ser padre, madre o encargado de un niño menor de edad que vive en el hogar y haya sido diagnosticado con un trastorno hemorrágico, O ser una persona diagnosticada con un trastorno hemorrágico.
- ❒ Completar la solicitud de asistencia financiera de emergencia y que el Capítulo de la NHF de Nevada determine que el solicitante califica para recibir asistencia financiera, de conformidad con su política de asistencia financiera de emergencia.
- ❒ El Capítulo de Nevada de la NHF requiere que los solicitantes hayan buscado la asistencia de al menos dos (2) otras agencias antes de solicitar recursos financieros al Capítulo de Nevada de la NHF. Por favor, proporcione cualquier información de contacto de esas agencias, junto con el estado de su solicitud.

ADMINISTRACIÓN:
La asistencia financiera de emergencia depende de la disponibilidad de fondos y de la elegibilidad del solicitante. La asistencia financiera no está garantizada. ***El solicitante debe otorgar al menos 10 días laborables para que el Capítulo de la NHF de Nevada procese su solicitud.***

La asistencia está limitada a un máximo de $500 por año natural renovable por familia disponible para asistencia financiera de emergencia. Ante la presencia de circunstancias especiales, el Capítulo de Nevada de la Junta de la NHF o el Comité de Asistencia Financiera de Emergencia revisarán las solicitudes excepcionales.

El Capítulo de Nevada de la NHF no puede proporcionar recursos financieros directamente a el/los solicitante/s individual/es. Los desembolsos se realizarán directamente a los proveedores identificados en la solicitud, una vez que estos hayan sido verificados por el Capítulo de la NHF de Nevada. En el caso de una solicitud de alimentos, el personal de solicitudes facilitará el desemboloso sin entregar efectivo directamente al cliente.

El Capítulo de Nevada de la NHF puede proporcionar referentes a todos los solicitantes de asistencia para que reciban servicios de asesoramiento financiero. Se motivará a todos los candidatos para la asistencia financiera a participar en sesiones de asesoramiento vocacional y planificación del presupuesto familiar. Se recomienda explorar otros recursos financieros, incluidos programas patrocinados por el gobierno y por otras organizaciones benéficas.

El director ejecutivo del Capítulo de Nevada de la NHF u otro funcionario designado revisará las solicitudes para verificar que estén completas. Si la solicitud de asistencia no contiene la información necesaria, el funcionario se comunicará con el solicitante para obtener datos adicionales. Las solicitudes que no puedan ser completadas serán denegadas.

Una vez que el director ejecutivo del Capítulo de Nevada de la NHF reciba la solicitud de asistencia, esta será enviada a la Junta Asesora/Comité de Asistencia Financiera de Emergencia del Capítulo de Nevada de la NHF para su revisión. El comité revisará (en persona o mediante una conferencia telefónica) la solicitud de asistencia financiera dentro de un plazo de una semana a partir de su recepción y presentará una recomendación por voto mayoritario. La asistencia proporcionada se determinará a discreción exclusiva del Capítulo de Nevada de la NHF, de la Junta Asesora o del Comité de Asistencia Financiera de Emergencia. El director ejecutivo servirá de enlace, pero no tendrá voto.

El director ejecutivo notificará la decisión al solicitante mediante correo electrónico o comunicación telefónica, dentro de un plazo de dos días laborables a partir de la reunión del comité. En la mayoría de los casos, los solicitantes aprobados deben otorgar un total de dos a tres semanas para la finalización del proceso y la emisión del pago.

Envíe todas las solicitudes, junto con las facturas correspondientes, por correo electrónico o correo postal a:

mpena@hemophilia.org

OR

Nevada Chapter of the National Hemophilia Foundation

222 S. Rainbow Blvd., Suite 203
Las Vegas, NV 89145

CONFIDENCIALIDAD

Los datos de los solicitantes y de las solicitudes de recursos financieros se consideran información confidencial en la máxima medida permitida por la ley. Todos los miembros de la Junta Asesora/Comité de Asistencia de Emergencia del Capítulo de Nevada de la NHF deben firmar un acuerdo de confidencialidad.

La información de las solicitudes de asistencia financiera de emergencia del Capítulo de Nevada de la NHF puede ser compilada para fines estadísticos y para cumplir con requisitos locales, estatales, federales o aquellos de organizaciones afiliadas. Sin embargo, cualquier publicación de estos datos se realizará solo en forma conjunta, sin incluir nombres ni ninguna otra información que pudiera utilizarse para identificar a los solicitantes o a los destinatarios individuales.

La información personal no se usará ni se divulgará para fines diferentes de aquellos para los que ha sido recopilada, sin primero obtener permiso por escrito de los solicitantes. En ningún momento se compartirá información personal con ningún individuo, compañía u organización fuera del Capítulo de Nevada de la Fundación Nacional de Hemofilia.